



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 10

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 055M de 2022

PROCESO No: SA22M-133

San José de Cúcuta, 22 FEB. 2022

Señores

SERVITECIN CHANAGA

NIT 13254468-0

PROPIETARIO/ ARMANDO CHANAGA BERMUDEZ

C.13.254.468 de Cúcuta

Mz37 N° 16ª 55 Urb. Aniversario I

Teléfono: 3102961392

Chanaga15@hotmail.com

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes:

SERVITECIN CHANAGA				
ITEM	CODIGOS	DESCRIPCION	U. M.	VR. UNIT. SIN IVA
1	MANT.7656	ABRAZADERA METÁLICA DE ½"	UND	\$ 2.550
2	MANT.7657	ABRAZADERA METÁLICA DE 1"	UND	\$ 5.200
3	MANT.7658	ABRAZADERA METÁLICA DE 2"	UND	\$ 6.100
4	MANT.7659	ABRAZADERA METÁLICA DE 3/8"	UND	\$ 2.550
5	MANT.7660	ABRAZADERA METÁLICA DE 6" - LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 27.500
6	MANT.7661	ACOPLE RACOR MIRILLA NIVEL DE ACPM (MUESTRA) - TANQUES ACPM	UND	\$ 9.500
7	MANT.7371	AMORTIGUADOR MONROE TRASERO MAZDA B2200 - LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 225.000
8	MANT.7195	ARAÑA ACOPLE L-125 - BOMBA AGUA CALDERA	UND	\$ 12.600

9	MANT.7662	BOTON DE PARO Y ARRANQUE REDONDO DE 22 mm - LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 43.590
10	MANT.7663	BOTONERA DE ARRANQUE Y PARO CHNTNP 2 - LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 45.000
11	MANT.7664	CHEQUE PARA VAPOR DE ½"	UND	\$ 125.000
12	MANT.7665	CHEQUE PARA VAPOR DE ¾"	UND	\$ 120.600
13	MANT.7666	CHEQUE PARA VAPOR DE 1"	UND	\$ 135.000
14	MANT.7401	CHEQUE PARA VAPOR DE 1 y ¾" - COMPRESOR LAVANDERÍA	UND	\$ 160.000
15	MANT.7402	CHEQUE VÁLVULA PARA TANQUE SUBTERRÁNEO DE 3" DE DIÁMETRO ABSORCIÓN Y DESCARGA EN BRONCE Y CANASTILLA SELLADO ALTA PRESIÓN	UND	\$ 1.450.000
16	MANT.7667	CORREA 15505 - LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 37.200
17	MANT.7653	CORREA 15515 - LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 38.900
18	MANT.7188	CORREA A-59	UND	\$ 17.500
19	MANT.7366	CORREA A-66 - SECADORA	UND	\$ 19.600
20	MANT.7189	CORREA A-68 - COMPRESOR LAVANDERÍA	UND	\$ 21.000
21	MANT.6833	CORREA A-69 - COMPRESOR LAVANDERÍA	UND	\$ 27.000
22	MANT.7187	CORREA A-78	UND	\$ 20.500

23	MANT.7368	CORREA A-82 – SECADORA	UND	\$ 54.500
24	MANT.7367	CORREA AC-3	UND	\$ 62.700
25	MANT.7389	CORREA B-104	UND	\$ 52.500
26	MANT.7668	CORREA B-138 – LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 60.500
27	MANT.6835	CORREA B-57 – LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 25.700
28	MANT.0722	CORREA B-61	UND	\$ 25.000
29	MANT.6830	CORREA B-62	UND	\$ 23.800
30	MANT.7366	CORREA B-63 – SECADORA	UND	\$ 24.300
31	MANT.0469	CORREA B-70	UND	\$ 24.500
32	MANT.7669	CORREA BX 53 – PLANTA CATERPILLAR	UND	\$ 55.600
33	MANT.7194	DIAFRAGMA DE CAUCHO (SEGÚN MUESTRA) – LAVADORA 180 Kg	UND	\$ 148.000
34	MANT.7670	EMPAQUE COMPUERTA 1 x 3 cm	ML	\$ 25.000
35	MANT.7190	FILTRO CAT REF 1R-0716 – PLANTA CATERPILLAR	UND	\$ 280.000
36	MANT.7671	FILTRO CAT REF 1R-0749 – PLANTA CATERPILLAR	UND	\$ 241.000
37	MANT.7672	FILTRO CONTROL DE EMISIÓN DE GASES DONALDSON P181099 - PLANTA CATERPILLAR	UND	\$ 560.000
38	MANT.7673	FILTRO DE AIRE 4N-0015 – PLANTA CATERPILLAR	UND	\$ 945.000


39	MANT.7674	FILTRO DE AIRE COMPRIMIDO COMPLETO 200 PSI - COMPRESOR LAVANDERÍA	UND	\$ 340.000
40	MANT.7391	FILTRO LUBRICADOR DE AIRE COMPRIMIDO 200 PSI - COMPRESOR	UND	\$ 370.000
41	MANT.7219	FILTRO SOLDABLE O DE ENROSCAR ½" - REFRIGERACIÓN	UND	\$ 43.500
42	MANT.7217	FILTRO SOLDABLE O DE ENROSCAR ¾" - REFRIGERACIÓN	UND	\$ 38.500
43	MANT.7218	FILTRO SOLDABLE O DE ENROSCAR 3/8" - REFRIGERACIÓN	UND	\$ 50.600
44	MANT.7675	LAMINA DE FELBESTO PARA EMPAQUES DE VAPOR 1/8 2x150 - CALDERA	UND	\$ 910.000
45	MANT.7676	MANÓMETRO 0-200 PSI DE ½" VAPOR - CALDERA	UND	\$ 76.000
46	MANT.7677	MANÓMETRO 0-300 CARATULA 10" DE ½" - CALDERA	UND	\$ 485.000
47	MANT.7678	MANÓMETRO VAPOR (0-200 PSI) DE ½" - LINEA DE VAPOR NUTRI	UND	\$ 76.000
48	MANT.7679	MANÓMETRO VAPOR (0-400 PSI) DE ½" - CALDERA	UND	\$ 150.000
49	MANT.7680	MCDONNELL DE CALDERAS	UND	\$ 9.520.000
50	MANT.7681	PIÑÓN ACANALADO HELICOIDAL DE 84 PASOS (DIENTES) ACOPLA Y CUADRANTE AL BRAZO DEL MOLINO EN ACERO TEMPLE 4140	UND	\$ 1.900.000
51	MANT.7207	REFRIGERANTE R600A PARA NEVERA CILINDRO DE 10 Kg - REFRIGERACIÓN	UND	\$ 985.600
52	MANT.7682	RELAY DE 11 PINES RPL 11 220 VAC VCP - TABLERO DE CONTROL 440	UND	\$ 95.000

53	MANT.7683	RELAY TÉRMICO CHNT3223-32 - LAVADORA	UND	\$ 120.000
54	MANT.7684	RELAY TÉRMICO DE 7-15 AMP TRIFÁSICO - LAVADORA	UND	\$ 145.000
55	MANT.7685	RELEC ESTADO SOLIDO 220 V 8 PINES - LAVADORA	UND	\$ 64.000
56	MANT.7686	RELEC TEMPORIZADOR ANÁLOGO DIGITAL SEG MIN - LAVADORA	UND	\$ 435.000
57	MANT.7401	RETENEDOR 17 x 40 x 7	UND	\$ 70.500
58	MANT.7687	RETENEDOR DE 1/2" PARA BOMBA DE AGUA - BOMBA CALDERA	UND	\$ 69.600
59	MANT.7285	RETENEDOR R 45 x 70 x 1	UND	\$ 8.500
60	MANT.7688	RODAMIENTO 1210K - LAVADORA	UND	\$ 24.600
61	MANT.7388	RODAMIENTO 6001	UND	\$ 29.600
62	MANT.7229	RODAMIENTO 6202	UND	\$ 35.000
63	MANT.7387	RODAMIENTO 6203 2RS-C3 FAG	UND	\$ 35.000
64	MANT.7386	RODAMIENTO 6203 RSR	UND	\$ 33.500
65	MANT.7689	RODAMIENTO 6204-2RSR C3	UND	\$ 38.400
66	MANT.6827	RODAMIENTO 6205-2RSR C3	UND	\$ 70.600
67	MANT.6843	RODAMIENTO 6208 2Z C3	UND	\$ 38.000
68	MANT.7690	RODAMIENTO 6208-2RSR C3 - CALDERA	UND	\$ 125.000
69	MANT.7691	RODAMIENTO 6304-2RSH-63-COMPRESIÓN LAVANDERÍA	UND	\$ 40.000
70	MANT.7692	RODAMIENTO C 304 2RSH/63-COMPRESIÓN LAVANDERÍA	UND	\$ 40.000
71	MANT.7375	RODAMIENTO CONICO + PISTA REF K141374/142 - SECADORA	UND	\$ 340.000
72	MANT.7376	RODAMIENTO CONICO + PISTA REF LM-4810 - SECADORA	UND	\$ 336.000
73	MANT.7228	RODAMIENTO CONICO 38-3.6 x 6 - SECADORA	UND	\$ 352.000



74	MANT.7693	RODAMIENTO ZKL 22317EW33J - CZECH-HL - LAVADORA	UND	\$ 1.520.000
75	MANT.7694	SELLO MECÁNICO DE ¼" AGUA CALIENTE - BOMBA CALDERA	UND	\$ 95.600
76	MANT.7695	SILENCIADOR NEUMÁTICO (SEGÚN MUESTRA) - EQUIPO DE AIRE SECO ½"	UND	\$ 95.000
77	MANT.7696	SILICONA ROJA LOCTITE 70 Grs CAJA 12 UND	UND	\$ 356.400
78	MANT.7697	SUICHE DE CODILLO DE 2 POLOS	UND	\$ 18.000
79	MANT.7698	SUICHE DE CODILLO DE 3 POLOS	UND	\$ 24.000
80	MANT.7378	TAPÓN DEPÓSITO DE ACEITE COMPRESOR (SEGÚN MUESTRA)	UND	\$ 55.000
81	MANT.7699	TORNILLO ¼" DIÁMETRO Y 12" LARGO CON BASE CUADRADA - CALDERA	UND	\$ 194.000
82	MANT.7369	TORNILLO EN ACERO 1020 LARGO 21x24 mm DE DIÁMETRO	UND	\$ 194.000
83	MANT.7370	TORNILLO DE ACERO DIÁMETRO DE 1" LARGO 12 CON ROSA 20	UND	\$ 155.500
84	MANT.7193	TORNILLO GRADO 8 DE ¼ x 3" ROSCADO	UND	\$ 9.600
85	MANT.7380	TORNILLO GRADO 8 DE 3/8"	UND	\$ 6.000
86	MANT.7379	TORNILLO GRADO 8 DE 5/16"	UND	\$ 6.700
87	MANT.7700	TRANSFORMADOR TI100 440/220V MAGOM - TABLERO DE CONTROL 440	UND	\$ 145.000
88	MANT.7701	TRANSFORMADOR 110 A 12.000 VOLTIOS DANFOS - CALDERA	UND	\$ 865.000
89	MANT.7702	TRANSFORMADOR DE 120V A 24V PARA CALDERA	UND	\$ 60.000
90	MANT.7703	TRANSFORMADOR DE 220V A 24V PARA CALDERA	UND	\$ 75.000

91	MANT.7200	TUBO DE VIDRIO NIVEL COMBUSTIBLE DIAM 5/8x18.5"-24.5"-39"	UND	\$ 263.000
92	MANT.7201	TUBO DE VIDRIO NIVEL COMBUSTIBLE DIAM 5/8x24.5"	UND	\$ 168.000
93	MANT.7203	TUBO DE VIDRIO NIVEL COMBUSTIBLE DIAM 5/8x38.5"	UND	\$ 261.500
94	MANT.7202	TUBO DE VIDRIO NIVEL COMBUSTIBLE DIAM 5/8x39"	UND	\$ 265.200
95	MANT.7204	TUBO DE VIDRIO NIVEL COMBUSTIBLE DIAM 5/8x47"	UND	\$ 319.600
96	MANT.7199	TUBO DE VIDRIO PARA MCDONELL 200 PSI DIAM 5/8"x26.5 CM - CALDERA	UND	\$ 180.000
97	MANT.7384	TUERCA DE 24 MM PASO DE 3 MM EN ACERO 1020	UND	\$ 12.500
98	MANT.7385	TUERCA DE SEGURIDAD 3/8" ROSCA ORDINARIA	UND	\$ 5.500
99	MANT.7383	TUERCA GRADO 8 3/8"	UND	\$ 3.000
100	MANT.7382	TUERCA GRADO 8 5/16"	UND	\$ 2.600
101	MANT.7704	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5 HP 220V R-134 - BANCO DE SANGRE	UND	\$ 450.000
102	MANT.7705	VÁLVULA CHEQUE DE VAPOR DE 4" - CALDERA	UND	\$ 2.085.000
103	MANT.7197	VÁLVULA NEUMÁTICA 220 VOLTIOS	UND	\$ 826.500
104	MANT.7706	VÁLVULA PARA VAPOR DE ¼" TIPO BOLA Y CORTINA - NUTRICIÓN	UND	\$ 234.000
105	MANT.7707	VÁLVULA PARA VAPOR DE 1" TIPO CORTINA - LAVANDERÍA	UND	\$ 325.000
106	MANT.7708	VÁLVULA PARA VAPOR DE ¼" TIPO BOLA - CALDERA	UND	\$ 234.000
107	MANT.7709	VÁLVULA PARA VAPOR DE ½" TIPO BOLA Y CORTINA - NUTRICIÓN	UND	\$ 240.000
108	MANT.7710	VÁLVULA PARA VAPOR DE 1 ¼" TIPO CORTINA - LAVANDERÍA	UND	\$ 403.000

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-036
			VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA		FECHA: JUL 2018
			PAGINA 8 de 10

109	MANT.7711	VÁLVULA PARA VAPOR DE 1 ½" TIPO CORTINA	UND	\$ 403.000
110	MANT.7712	VÁLVULA PARA VAPOR DE 2" TIPO CORTINA	UND	\$ 767.000
111	MANT.7713	VÁLVULA PARA VAPOR DE 4" TIPO CORTINA	UND	\$ 1.820.000
112	MANT.7714	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN/SPIRAX SARCO 125 PSI MODELO 25P DE ½" (ROSCADA) (FLANCHE NO) - RED DE VAPOR NUTRICIÓN	UND	\$ 1.250.000
113	MANT.7196	VÁLVULA TERMODINÁMICA DE ½" 200 PSI - NUTRICIÓN	UND	\$ 520.000
114	MANT.7372	VÁLVULA VÁSTAGO Y TUERCA PARA MANÓMETRO DE HIDRÓGENO	UND	\$ 65.000

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **\$ 35.000.000**

RUBRO: 2.4.5.01.04.01 **CONCEPTO:** Mantenimiento Hospitalario (INFRAESTRUCTURA-DOTACIÓN)

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:199 **FECHA:16/02/2022**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
6. Las demás en cumplimiento del objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. El tiempo de entrega de los ítems será dentro de los tres (03) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor.
3. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
4. El contratista debe realizar el cambio de los repuestos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
5. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
6. Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM dentro del plazo de ejecución previa solicitud realizada por el supervisor.
7. Las solicitudes se realizarán acorde a lo enviado por el supervisor vía correo electrónico o en el medio acordado

entre las partes.

8. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
9. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$ 7.000.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$ 7.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1. **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en actas parciales de acuerdo a la entrega de los repuestos en el almacén general de la ESE HUEM, dentro de los **SESENTA (60)DÍAS** siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será por **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5. **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8. **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 10 de 10

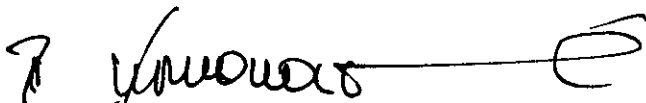
exigida.

9. LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, **Coordinador Actisalud GABYS**
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz/Abogada GABYS